

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
 Provincia..... 8,50 " "
 Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1916.

MES DE JUNIO

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.^a de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por la Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....		RESULTAS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	TOTAL
		Pesetas.	obligatorios de pago inmediato Pesetas.	obligatorios de pago diferible. Pesetas.	voluntarios. Pesetas	
1	Admon. provincial.....	1.307 89	9.163 33	3.154 15	»	13.625 37
2	Servicios generales.....	56	2.977 41	»	»	3.033 41
3	Obras obligatorias.....	»	9.151 86	62 50	»	9.214 36
4	Cargas.....	20.000	20.752 82	»	»	40.752 82
5	Instrucción pública.....	14.375	21.375 31	72 91	»	36.023 22
6	Beneficencia.....	»	72.563 68	»	»	72.563 68
7	Corrección pública.....	500 70	5.393 71	»	»	5.894 41
8	Imprevistos.....	»	»	166 67	»	166 67
9	Nuevos establecimientos.....	»	»	416 66	»	416 66
10	Carreteras.....	»	»	27.274 31	»	27.274 31
11	Obras diversas.....	»	»	500	»	500
12	Otros gastos.....	20.000	13.555 27	312 50	3.162 50	37.030 27
13	Resultas.....	»	»	»	»	»
Totales.....		56.239 59	155.138 39	31.959 70	3.162 50	246.495 18

Oviedo, 22 de Mayo de 1916.—El Contador de fondos provinciales, *Fernando Rico*.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 23 de Mayo de 1916.—El Vicepresidente, *Marcelino Trapiello*. — P. A. de la C. P., El Secretario, *Gerardo A. Uría*.

R. al núm. 7.059

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

—:—

D. Modesto Sanchez Ortiz, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Bernardo Cubilla, vecino de Campomanes (Lena), ha presentado solicitud del registro de sesenta y tres hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Papuda», sita en el pueblo y parroquia de Sotiello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. O. de la casa de Pedro Delgado, sita en el Cascayu, en dicho pueblo de Sotiello, y desde él se medirán en dirección O. 20 grados N. 600 metros para la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª al S. 20° O. 1.200 metros; de 2.ª a 3.ª al E. 20° Sur 500; de 3.ª a 4.ª al N. 20° E. 900; de 4.ª a 5.ª al E. 20° S. 100; de 5.ª a punto de partida al N. 20° E. 300, quedando cerrado el perímetro de las sesenta y tres hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.693, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 19 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sánchez Ortiz

R. al núm. 7.043

Que D. Telesforo Alvarez Martinez, vecino de Llanuces (Quirós), ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Ampliación á Santa Ana», sita en el paraje llamado Los Fitos, parroquia de Llanuces, concejo de Quirós; lindante al Norte con la concesión «Santa Ana» (número 18.384), y por los demás rumbos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mencionada concesión «Santa Ana», ó sea el centro de la fuente de Medio Carril. Desde dicho punto de partida en dirección Sur 21° 83 minutos E. se medirán 250 metros colocando la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª O. 21° 83 minutos Sur 200 metros; de 2.ª a 3.ª S. 21° 83 minutos E. 500; de 3.ª a 4.ª E. 21° 83 minutos N. 400; de 4.ª a 5.ª N. 21 grados 83 minutos O. 500; de 5.ª a 1.ª O. 21° 83 minutos S. 200. quedando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos están referidos al Norte verdadero y á la declinación correspondiente á la mina próxima «Descuidada» (número 11.491).

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.694 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 19 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R al núm. 7.041

Que D. Amaro Cimadevilla Llerandi, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Juan Rodriguez Fernandez, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Elena», sita en términos de la parroquia de Muñón Cimero, concejo de Lena; lindante al Norte con terrenos particulares, Este y Sur con la mina «Vizcaya 1.ª», y Oeste con la titulada «Molinera», (número 7.256).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el Molino de Malpica, en dirección Este se medirán 100 metros para la 1.ª estaca De 1.ª a 2.ª al Norte 600 metros; de 2.ª a 3.ª al Oeste 200; de 3.ª a 4.ª al Norte 100; de 4.ª a 5.ª al Oeste 800; de 5.ª a 6.ª al Norte 100; de 6.ª a 7.ª al Este 1.500; 7.ª a 8.ª al Sur 100; de 8.ª a 9.ª al Oeste 400; de 9.ª a 10 al Sur 700; de 10 a 1.ª al Oeste 100; quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.695, sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 19 de Mayo de 1916.

El Gobernador,

Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 7.038

ANU A 1916

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Oviedo

Escalafón provisional de las Maestras y Maestros de primera enseñanza, con escuela pública de esta provincia, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y párrafo 3.º del artículo 36 del Decreto de 5 de Mayo de 1913, para el bienio de 1915 y 1916:—Continuación

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN	CONCEJOS	SERVICIOS EN 31 OCTUBRE 1915		
				A.	M.	D.
4	D. Juan Antonio Fandiño Perez	Oviedo	Oviedo	26	2	3
5	Nicolás Gonzalez Alonso	Sctrondio	S. Martín del Rey	34	5	13
6	Jesús Antonio de la Vega Alonso	Ceceda	Nava	25	8	25
7	José María Vidal Fernandez	Villayón	Villayón	35	1	7
8	Desiderio Saldaña Gil	Pillarno	Castrillón	24	8	1
9	Sabino Gonzalez Losa	Mieres	Mieres	37	3	15
10	José María Fernandez de la Losa	La Pasera	Id	31	10	"
11	Alfonso S. Suarez	Rioseco	Sobrescobio	35	3	11
12	Ramón García Manzano	Beloncio	Piloña	26	7	16
13	Felipe García Avello	Cadavedo	Luarca	34	11	23
14	Emilio Valdés Llavona	El Carmen	Ribadesella	20	3	22
15	Segundo Zapico Velasco	Serrapio	Aller	33	3	27
16	Manuel Muñiz Granda	Trasconte	Regueras	19	4	22
17	Angel Fernandez Suarez	Infiesto	Piloña	32	10	21
18	Benjamin Iglesias	Villarejo	Mieres	31	5	20
19	Juan Antonio Suarez Mijares	San Andrés	Sobrescobio	33	3	27
20	José Corujo Lopez	Avilés	Avilés	25	5	29
21	Nicolás Fernandez Prieto	Leuarda	Miranda	33	3	24
22	Lucas Fernandez Nieto	Santianes	Teverga	26	6	20
23	Honorio Perez Perez	Miravalles	Villaviciosa	32	7	10
24	Severo Valdés Gonzalez	Tremañes	Gijón	25	1	16
25	Isidro Carballo Villanueva	Colloto	Oviedo	35	5	"
26	Gabino Rodriguez Alvarez	Cimadevilla	Gijón	22	6	2
27	Faustino Alvarez Suarez	Margolles	Cangas de Onís	32	"	1

Tercera clase, con 50 pesetas

1	D. Ceferino Diaz Gonzalez	Villoria	Laviana	32	"	"
2	Juan Sanchez Rodriguez Viña	Santianes	Grado	30	9	20
3	Manuel García Liaño	Cangas de Onís	Cangas de Onís	31	10	3
4	Ramón Torre Caveda	Goviendez	Colunga	29	9	29
5	Valeriano Gonzalez Prada	Agüeria	Oviedo	30	11	27
6	Francisco Rodriguez Menendez	Peñaflor	Grado	22	1	23
7	José del Busto Martinez	Guimarán	Carreño	30	8	25
8	Cándido San Miguel Sierra	San Román	Piloña	29	"	22
9	José María Gonzalez Ponte	Novellana	Cudillero	30	7	13
10	Isaac C. Gonzalez y Gonzalez	Villazon	Salas	26	3	13
11	Manuel Fernandez Alonso	Pedroveya	Quirós	30	3	23
12	Celestino Alvarez Ron Lopez	Inguanzo	Cabrales	21	10	1
13	Jenaro Alvarez Tuñón	Casares	Quirós	30	3	1
14	Bernardino Fernandez García	Coalla	Grado	21	6	18
15	Crescencio García Ferrero	Colunga	Colunga	30	2	4
16	Valeriano Diaz Saraste	Ribadesella	Ribadesella	20	"	28
17	Venancio García Fuente	Riaño	Langreo	Sustituido.		
18	Fernando Prado Prieto	Serín	Gijón	28	5	29
19	Bernardo Inclán García	Sta. María del Mar	Castrillón	30	"	20
20	Francisco Lopez Velazquez	Villanueva	Miranda	29	4	11
21	Valentin Villar Cañibano	Gallegos	Mieres	29	10	10
22	Cecilio Ayuella Montes	Cabueñes	Gijón	26	2	17
23	Ildefonso Lahera Seisdedos	Ranón	Soto del Barco	27	10	3
24	José de la Llana Valle	Borines	Piloña	28	"	14
25	Juan Pedrar Juanes	Navelgas	Tineo	29	9	27
26	Ceferino Alfayate	Turiellos	Langreo	26	8	28
27	Eduardo Diez Villa	Anleo	Navia	29	9	3
28	Gregorio Covarrubias Casado	Ardisana	Llanes	26	9	12
29	Simón Aragón Palomero	Valdesoto	Siero	29	8	1

(Continuará)

Instituto General y Técnico de Oviedo

Curso de 1915 á 1916

Días y horas de señalamiento y Tribunales que han de actuar en los exámenes ordinarios de enseñanza no oficial que han de verificarse en este Instituto en el próximo mes de Junio:

Ingreso, días 2 y 3 y 16.—Tribunal: Sres. Director, Acevedo, Martín Criado, Fernandez y Fernandez, Díez Carbonell, Iraola y Muñiz

Lengua castellana, días 3, 5 y 6 y 17; Lengua latina, primer curso, 8 y 19; Lengua latina, segundo curso, 9 y 19; Lengua francesa, primer curso, 10 y 20; Lengua francesa, segundo curso, 12 y 20; Preceptiva literaria y composición, 13 y 21; Elementos de Historia general de la Literatura, 14 y 21. — Tribunal: Sres. Martín Criado, Fernandez y Fernandez y Díez Carbonell.

Geografía general y de Europa, días 8 y 9 y 16; Geografía especial de España, 9 y 10 y 17; Historia de España, 10 y 12 y 19; Historia universal, 13 y 20; Psicología y Lógica, 14 y 21; Etica y Rudimentos de Derecho, 15 y 21. — Tribunal, Sres. Garzarán, Gonzalez y Muñiz.

Nociones de Aritmética y Geometría, 8 y 16; Aritmética, 10 y 19, Geometría, 13 y 20; Algebra y Trigonometría, 14 y 21. — Tribunal, Sres. Acevedo, Masip y Beltrán.

Física, días 8 y 9 y 17; Fisiología é Higiene, 10 y 19; Química general, 12 y 20; Historia Natural, 13 y 21; Agricultura y Técnica Agrícola é Industrial, 14 y 20.—Tribunal, Sres. Director, Perez Sancho é Iraola.

Caligrafía, 5, 6 y 16; Dibujo, primer curso, días 7 y 17; Dibujo, segundo curso, 8 y 19; Religión, primero, segundo y tercer curso, días 7 y 17.—Tribunal, Sres. Alvarez del Manzano, Castaño y Soria.

Gimnasia, 1.º y 2.º curso (por certificación), D. Adolfo F. Vega.

Tribunales de Grado. — (Enseñanza oficial y no oficial).—Letras, Sres. Martín Criado, Garzarán, Gonzalez, Fernandez y Fernandez, Díez Carbonell y Muñiz.

Ciencias, Sres. Director, Acevedo, Perez Sancho, Masip é Iraola.

Observaciones.—Los exámenes de alumnos de enseñanza no oficial colegiada darán comienzo el día 2 terminando el 7. Los exámenes de ingreso darán comienzo á las ocho, y los de asignaturas y grados á los 8,30, continuando á las 16, excepto los de Caligrafía, Dibujo y Religión que se verificarán á las catorce. Los ejercicios de Grado se verificarán los días 29 y 30 de Mayo y 21, 23 y 24 de Junio.

Oviedo, 20 de Mayo de 1916.—El Secretario, Pedro Gonzalez.—Visto bueno.—El Director, Federico Luzziaga.

R. al núm. 7.050

Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo

CURSO DE 1915 á 1916

Exámenes ordinarios para el próximo Junio.

Ingreso, el día 2 á las 9 de la mañana.

Primer curso. Teoría y Práctica de la lectura, los días 7 y 17, á las nueve.

Nociones generales de Geografía y Geografía general, los días 6 y 14, á las diez.

Nociones generales de Historia é Historia de la edad Antigua, los días 5 y 14, á las diez.

Religión é Historia Sagrada, los días 5 y 10, á las nueve.

Costura, los días 6 y 17, á las quince.

Dibujo, los días 5 y 14, á las quince.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, los días 6 y 14, á las nueve.

Caligrafía, los días 8 y 19, á las once.

Música, los días 5 y 14, á las dieciseis.

Educación Física, los días 6 y 10, á las diecisiete.

Segundo curso. Gramática castellana, los días 10 y 17, á las nueve.

Geografía de España, los días 9 y 15, á las nueve.

Historia de la Edad Media, los días 8 y 19, á las diez.

Religión y Moral, los días 6 y 10, á las once.

Bordado en blanco y corte de ropa blanca, los días 8 y 19, á las quince.

Dibujo, los días 5 y 14, á las diecisiete.

Aritmética y Geometría, los días 7 y 15, á las nueve.

Pedagogía, los días 5 y 14, á las once.

Caligrafía, los días 12 y 20, á las once.

Música, los días 7 y 15, á las dieciseis.

Educación física, los días 6 y 10, á las dieciocho.

Tercer curso. Gramática castellana (2.º curso), los días 12 y 19, á las nueve.

Historia de la edad Moderna, los días 8 y 16, á las quince.

Corte de vestidos y labores artísticas, los días 10 y 20, á las quince.

Geografía Universal, los días 9 y 16, á las diez.

Algebra, los días 8 y 16, á las diez.

Física, los días 9 y 17, á las quince.

Historia Natural, los días 9 y 17, á las nueve.

Pedagogía, los días 5 y 14, á las quince.

Música, los días 9 y 15, á las dieciseis.

Francés, los días 2 y 10, á las diez.

Aritmética y Geometría, los días 7 y 15, á las quince.

Prácticas de enseñanza, los días 13 y 19, á las quince.

Cuarto curso. Elementos de Literatura española, los días 13 y 19, á las once.

Ampliación de la Geografía de España, los días 10 y 16, á las once.

Historia contemporánea, los días 13 y 19, á las quince.

Economía doméstica, los días 16 y 21, á las nueve.

Labores (2.º curso supletorio) los días 10 y 20, á las quince.

Aritmética y Algebra, los días 8 y 15, á las dieciseis.

Geometría, los días 8 y 15, á las dieciocho.

Química, los días 12 y 19, á las dieciocho.

Ciencias físicas y naturales, los días 12 y 19, á las dieciseis.

Historia de la Pedagogía, los días 1 y 14, á las diecisiete.

Música, los días 12 y 17, á las quince.

Fisiología é Higiene, los días 3 y 10, á las nueve.

Francés, los días 2 y 10, á las quince.

Prácticas de enseñanza, los días 18 y 19, á las dieciseis.

Rudimentos de Derecho y Legislación escolar, los días 12 y 19, á las diecisiete.

Reválida, el 23, á las nueve.

Oviedo, 25 de Mayo de 1916.—
La Secretaria, Marcelina Obegero y Caso de los Cobos.—Visto bueno.
—La Directora, María de Mosteyrín.

R. al núm. 7.056

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cudillero

D. Manuel Fernandez Martinez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cudillero.

Hago saber: Que á instancia de parte acordó el Ayuntamiento, previo los trámites legales y efectos de quintas, declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los siguientes:

Benjamin y José Menendez Gonzalez, de Mumayor, hermanor del mozo Victorio Menendez Gonzalez, se ausentaron para la Habana hace doce y once años respectivamente. Sus señas cuando marcharon eran: estatura regular, pelo castaño, ojos y cejas idem, boca y nariz regulares, barba ninguna.

Manuel Elías Diaz Menendez, hermano del mozo Serafin, de Villademar, se ausentó para la Habana hace 12 años. Sus señas cuando marchó eran: estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz y boca regulares, barba ninguna.

Filadelfo Pelaez Suarez, de Riego Abajo, padre del mozo José Pelaez Lopez, se ausentó para la Habana hace veinte años y sus señas eran: estatura regular, pelo negro, ojos y cejas idem y barba poca.

Laureano Cano Garcia, de Resiellas, hermano del mozo José, se ausentó para la Habana hace doce años. Sus señas eran: estatura regular, pelo negro, ojos y cejas idem, boca y nariz regulares, color moreno.

Robustiano Martinez Martinez, de Aroncés, hermano de Adolfo, se ausentó para la Habana hace once años. Sus señas eran: pelo castaño, estatura regular, cejas y ojos castaños, nariz regular

Felipe y Gabriel Sierra Arrojo, de Santa Marina, hermanos del mozo Manuel, se ausentaron para la Habana hace doce y once años respectivamente y sus señas eran: Felipe, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz regular, barba nada y Gabriel, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz regular, barba nada.

Manuel Marqués Iglesias, de Cudillero, hermano del mozo Adolfo, se ausentó para la Habana hace doce años y sus señas eran: pelo negro, cejas y ojos idem, sin barba, nariz regular.

Lo que se publica, rogando á las Autoridades participen la noticia que adquieran acerca de los ausentes.

Cudillero, 20 de Mayo de 1916.
—Manuel Fernandez.

R. al núm. 7.087

D. Manuel Fernandez Martinez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cudillero.

Hago saber: Que á instancia de parte acordó el Ayuntamiento declarar que continúa la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años y á efectos de quintas, de los individuos siguientes:

Manuel Rico Lopez, hermano del mozo Faustino Rico Lopez.

Santos Fernandez Castañeda, hermano del mozo Armando Fernandez Castañeda.

Manuel Riesgo, hermano del mozo Francisco Riesgo.

Antonio Coalla Fernandez, padre del mozo Eduardo Coalla Reyes.

Ramiro Nido Martinez, hermano del mozo Santiago Nido Martinez.

Manuel Martinez Arias, hermano del mozo José Martinez Arias.

Rufino Alvarez Menendez, hermano del mozo Manuel Alvarez Menendez.

Manuel Perez Ribera, hermano del mozo Elisardo Perez Ribera.

Alejandro Garcia Blanco, hermano del mozo Manuel Garcia Blanco.

Lo que se hace público rogando á las autoridades participen las noticias que adquieran acerca de los ausentes.

Cudillero, Mayo 20 de 1916.—
Manuel Fernandez.

R. al núm. 7.088

Alcaldía de Piloña

D. Ramón Cardin Meana, Alcalde de Piloña.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados y previas las formalidades establecidas en el artículo 145 del Reglamento de la ley de Reemplazos vigente, este Ayuntamiento, en sesión de 12 del actual, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos siguientes:

José y Cesáreo Aspra Fernandez, hijos de Rafael y Casimira, el primero se ausentó para Buenos Aires hace diecisiete años y el segundo para la Habana hace doce años. El José estatura regular, color bueno, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, boca regular, sin pelo de barba, y el Cesáreo estatura regular, color bueno, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, boca pequeña, afeitado, tiene una cicatriz en la cara efecto de una quemadura.

José Escandón Pelaez, hijo de Francisco y Encarnación, de la Pandiella, se ausentó para Cuba hace once años. Sus señas personales en la época de su marcha eran las siguientes: estatura pequeña, color moreno, ojos castaños, pelo idem, nariz regular, boca regular, sin pelo de barba.

Ramón de Pedro Gonzalez, hijo de Carlos y Manuela, de Infiesto, se ausentó para la Habana hace doce años. Sus señas personales son las siguientes: estatura regular, color bueno, nariz regular, ojos pardos, pelo castaño, boca regular.

Lo que se hace público rogando á las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias adquieran del paradero de los mencionados ausentes.

Infiesto, 12 de Mayo de 1916.—
Ramón Cardin.

R. al núm. 7.005

Alcaldía de Grado

Mes de Mayo de 1916.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	
	Pesetas	Cts.
Gastos Ayuntamiento...	915	58
Policia de seguridad...	195	80
Policia urbana y rural.	798	07
Instrucción pública.....	295	
Beneficencia.....	729	07
Obras públicas.....	10841	90
Corrección pública.....	188	66
Montes.....	>	
Cargas.....	7268	18
Ob.nueva construcción	2500	
Imprevistos.....	250	
Resultas.....	>	
Varios.....	>	
Devoluciones.....	>	
TOTAL.....	23142	23

Grado, 9 de Mayo de 1916.—El
Alcalde, Manuel Díaz Miranda.—El
Secretario, Carlos Viescas.

R. al núm. 6.994

Alcaldía de Ponga

D. José Huerta Escandón, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Ponga.

Hago saber: Que el día 24 de Junio próximo, hora de las diez y bajo mi presidencia ó la del Teniente que me sustituya y con asistencia de otro Concejal y Secretario de la Corporación que dará fé del acto, se celebrará en estas Consistoriales la subasta para la edificación de una casa Escuela de niños en la parroquia de Taranes, en este término

municipal, bajo el tipo de 33.841,88 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo á la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición del público, y en ellos constan todos los datos que hace referencia el artículo 9.º de la Instrucción de contratos provinciales y municipales.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase 11.ª y con arreglo al modelo que á continuación se expresa, pudiendo presentarse hasta el día anterior al señalado para la subasta, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la cantidad presupuestada, que asciende á 1.692,09 pesetas, teniendo el agraciado que ampliar éste, hasta el 10 por 100 como depósito definitivo para garantizar la responsabilidad del contrato.

Modelo de proposición

D, vecino de, según cédula personal que acompaña, enterado del proyecto y presupuesto para la edificación de una casa escuela de niños en la parroquia de Taranes, se compromete á ejecutar dichas obras con estricta sujeción al pliego de condiciones y anuncio de la subasta por la cantidad de, pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Consistoriales de Ponga, 22 de Mayo de 1916.—El Alcalde, José Huerta.

R. al núm. 7.078

Alcaldía de Castropol

El Ayuntamiento que presido ha instruido el oportuno expediente para la construcción de un Mataero municipal en esta villa, á cuyo costo, calculado en 5.500 pesetas, se propone aplicar el producto que den en venta, despues de obtenida su conversión en títulos de la Deuda al portador, las inscripciones intransferibles de Propios y de Ins-

trucción pública que posee la Corporación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de Julio de 1882 ó Instrucción de 28 del mismo mes, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días el referido expediente con todos los documentos reglamentarios, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentar quienes lo deseen las observaciones ó reclamaciones que tengan por conveniente.

Castropol, 18 de Mayo de 1916.
—El Alcalde, Francisco G. de Paredes.

R. al núm. 6.999

Alcaldía de Gijón

Señas personales del vocino de la parroquia de Vega, desaparecido de la casa conyugal el día 12 de los corrientes:

Juan Meana Casielles, de 73 años de edad, casado con Teresa Vigil García, de estatura regular, color bueno, delgado, ojos claros, cejas blancas, pelo blanco, nariz regular; viste trege de paño en mal uso, lleva paraguas y calza almadréñas

R. al núm. 7.004

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Siero

Notificación

A medio de la presente se hace saber al procesado Carlos Montoya, Vallejo, de 26 años, soltero, gitano, ambulante, hijo de Basilio y Juana, que la Audiencia provincial, en el sumario que se le siguió por homicidio, ha dictado en 30 de Marzo sentencia cuya parte dispositiva dice: Fallamos que debemos absolver y absolvemos al procesado Carlos Montoya Vallejo, declarando las costas de oficio.

Pola de Siero, Mayo 23 de 1916.
Manuel Ruiz.

7.048

Juzgado de Gijón

Doctor D. Gabriel Cayón y Duc-marco, Juez de primera instancia del distrito de Occidente.

Por el presente y en méritos de autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Rafael Loredo, en nombre de D. Federico Febrer Carbó, de esta vecindad, contra D. Antonio Merediz, del Comercio y vecino de Mieres, sobre pago de siete mil pesetas é intereses del cinco por ciento desde la interposición de la demanda, se sacan á pública subasta, por término de ocho días, los bienes siguientes, cuyo valor de tasación asimismo se consignan:

691 metros de tejidos de diferentes clases y colores, en jergas, pañete y lana, 1.465 pesetas.

3.852 metros de diferentes tejidos de algodón, batistas, piqué, pisanas, percales, céfiros, satenes y franelas, 2.815 idem.

334 metros de rasos y lonjis de diferentes clases y colores, 354 idem.

254 piezas de refajos, camisetas, pantalones de punto, de hombre, niño y señora, 354 idem.

380 pares de medias, calcetines varios tamaños y colores, 165 idem.

96 corsés de señora y niño, 160 idem.

360 cuellos diferentes tamaños, señora, caballero y niño, 75 idem.

72 camisas caballero y niño, 140 idem.

64 toquillas de pelo de cabra, 118 idem.

153 toallas rusas, 72 idem.

189 docenas cinta retorta, 36 idem.

128 docenas de botones de na-car, 72 idem.

394 carretes de hilo, 60 idem.

409 docenas botones novedad, 72 idem.

147 docenas cierres especiales, 18 idem.

167 abrochadores de botas, 18 idem.

111 chalinas y tiras de corbatas, 12 idem.

148 aplicaciones de seda, 30 idem.

287 metros adornos seda, 30 idem.

173 metros trencilla seda, 12 idem.

337 adornos algodón, 18 idem.

212 piezas cinta seda, 240 idem.

122 metros de gasas y piboles, 54 idem.

42 piezas tira bordada, 12 idem.

147 metros entredos, 72 idem.

645 puntillas valensien, 73 idem.

309 metros adornos color, 36 idem.

110 pañuelos jaretón hilo, 30 idem.

75 gorras, 60 idem.

79 gorras piqué niño, 24 idem.

59 abanicos, 12 idem.

39 medallas y diges chapeados, 18 idem.

37 cadenas chapeadas, 30 idem.

201 obras de texto para escuelas, 30 idem.

77 piezas entredós, hilo, 30 idem.

75 chorreras y cuellos, 9 idem.

70 piezas ropa blanca confeccionada, 168 idem.

73 piezas ropa blanca, niño, 89 idem.

33 camisones y peinadores, 120 idem.

Tres aparatos escaparate, 300 idem.

Una muñeca, 90 idem.

Un maniquí, 30 idem.

Un contador de luz, 75 idem.

Una vitrina, 60 idem.

Un diván y dos sillas, 12 idem.

Un sillón, 10 idem.

Un espejo, 120 idem.

Dos escaparates, 12 idem.

Una escalera, 12 idem.

Tres cuerpos de estantería, 18 idem.

28 cajas de madera, 62 idem.

Un estuche, 12 idem.

Nueve perchas de escaparate, 23 idem.

Una instalación de luz, 100 idem.

Seis aparatos, 60 idem.

Un rótulo, precio fijo, 18 idem.

Una máquina de pegar botones, 3 idem.

Importa todo, 8.220 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día cinco de Junio próximo, hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitares el diez por ciento del valor de los bienes en la me-

sa del Juzgado ó establecimiento al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los efectos embargados se hallan en poder del depositario D. Mariano Vitini Fernandez, calle de Mariano Pola, número 8 en esta villa.

Dado en Gijón á veinte de Mayo de mil novecientos dieciseis.—Gabriel Cayón.—El Secretario, P. H., Valero Izquierdo.

R. al núm. 7.062

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo, á veintitres de Mayo de mil novecientos dieciseis, en el pleito de menor cuantía que procedente del Juzgado de primera instancia de Avilés pende ante esta Sala de lo Civil, en grado de apelación, entre partes, de la una como demandante, D. Ramón Fernandez y Gonzales, mayor de edad, industrial y vecino de Alubiedes, concejo de Gozón, representado por el Procurador D. Miguel Valdés Havia y defendido por el Abogado D. José María Moutas, y de la otra como demandados, don Antonio Gutierrez Garcia, vecino de Luanco, y el Ayuntamiento de Gozón, representados por los estrados del Tribunal por no haberse personado, sobre indemnización de daños y perjuicios.

Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada debemos absolver y absolvemos á los demandados sin hacer especial imposición de costas en ambas instancias.

Publíquese el encabezamiento y la parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía de los demandados, á no ser que se opte por que se les notifique en persona.

Devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia con la co-

responsable certificación y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia definitiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Quintana.—Benigno Sanchez.—El Sr. Magistrado D. Mariano García votó en Sala y no pudo firmar.—Carlos de la Quintana.»

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo á veinticinco de Mayo de mil novecientos dieciseis.—Marcelino García y Rúa.

R. al ndm. 7.079

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

HEVIA SUAREZ, Leonardo, de veintiseis años de edad, jornalero, soltero, hijo de José y Bernarda, natural de esta ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por desacato.

7.084

TORIBIO ESTRELLA, Narciso, de treinta y cinco años, hijo de Baltasar y Vicenta, soltero, natural de Malmoral de la Mata, vecino de Mieres, partido de Pola de Lena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para constituirse en prisión en causa por robo.

7.083

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

PILONA

Por los agentes de este Municipio fué hallada abandonada en la vía pública, en esta villa, una novilla cuyas señas son como sigue:

Un año de edad próximamente; alzada un metro diez centímetros, colorada.

Lo que se hace público en este periódico oficial por espacio de diez días, á fin de que la persona que se crea dueña de dicha res se presente á recogerla previo el pago de los gastos causados, advirtiéndose que pasado dicho plazo se procederá á su venta en subasta pública.

Infesto, 25 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Ramón Cardí.

7.074-1=2

ALLANDE

Hace unos cinco días, y de las inmediaciones de Tamallanes, en el concejo de Tineo, desapareció de la propiedad de D. José Rodríguez Campo un caballo de cuatro años de edad, alzada seis cuartas escasas, color rojo oscuro, crin y cola cortadas, herrado de las cuatro, cabeza pequeña, ojos grandes.

Lo que se anuncia en este periódico oficial por si alguien tuviera conocimiento de dicho caballo lo ponga en noticia de esta Alcaldía.

Pola de Allande, Mayo 22 de 1916.—El Alcalde, C. Santos.

7.077-1=2

CANGAS DE TINEO

En poder de Manuel Iglesias Pardo, vecino de Retuertas, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, cuyo animal fué hallado el día 15 del corriente causando daños en una finca del depositario.

Dicho caballo tiene las señas siguientes: Edad cerrado, alzada seis cuartas menos una pulgada, color negro, con una estrella blanca en la frente, en el anca derecha, tiene una marca á tijera.

Puede su dueño pasar á recogerlo previo pago de gastos que se ocasionen en el término de veinte días, pasados los cuales será enajenado en subasta pública.

Cangas de Tineo, Mayo 22 de 1916.—El Alcalde, José M.^a Díaz.

R. al núm. 7.086—2

VILLAYON

En poder de D. Pedro García Mendez, vecino de Trabado, se halla depositado un caballo que causaba daños en fincas particulares, de las señas siguientes:

Edad de 8 á 10 años, alzada unas seis cuartas y pulgada, color blanco, con una matadura en el lado derecho.

Puede su dueño pasar á recogerlo previo pago de los gastos que se ocasionen en el término de veinte días, pasados los cuales será enajenado en pública subasta.

Villayón, Mayo 19 de 1916.—El Alcalde, José Suarez.

R. al núm. 7.082—2

VILLAVICIOSA

En poder de D. Francisco Villar, del barrio de Barzana, de la parroquia de Selorio, se hallan depositados una yegua y un potro de dueño desconocido, que se encontraron pastando en un prado de la propiedad de dicho depositario, de las señas siguientes: La yegua, pelo negro, alzada de seis cuartas, marcada á hierro, con la inicial O, el potro de pelo rojo, alzada de unas seis cuartas, calzado de tres pies, con una estrella en la frente y sin marca alguna de hierro.

Lo que se hace público para general conocimiento y á fin de que el dueño pueda recogerlos previo abono de daños causados y manutención de los mismos en el término de quince días contados desde la inserción en el periódico oficial, pasados los cuales serán enajenados en pública subasta.

Villaviciosa, 15 de Mayo de 1916.—El Alcalde, Manuel Prida.

R. al núm. 7.000

Esc. Tip. del Hospicio provincial